

2. Importe de las dietas:

Por desayuno: 415 pesetas.
 Por comida: 1.381 pesetas.
 Por cena: 1.381 pesetas.
 Por dormir: 3.036 pesetas.

3. Subvención en caso de jubilación o fallecimiento: 8.212 pesetas.

4. Quebranto de moneda:

Cajero: 2.756 pesetas.
 Resto: 1.970 pesetas.

2. Importe de las dietas:

Por desayuno: 424 pesetas.
 Por comida: 1.411 pesetas.
 Por cena: 1.411 pesetas.
 Por dormir: 3.103 pesetas.

3. Subvención en caso de jubilación o fallecimiento: 8.393 pesetas.

4. Quebranto de moneda:

Cajero: 2.817 pesetas.
 Resto: 2.013 pesetas.

Tabla salarial 1999*del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999*

	Mensual total — Pesetas	Anual total — Pesetas
Técnicos:		
Titulado superior	145.727	2.185.905
Titulados medios	129.752	1.946.280
No titulados y diplomados	106.679	1.600.185
Administrativos:		
Jefe de primera	106.694	1.600.410
Jefe de segunda	99.731	1.495.965
Oficial de primera	93.188	1.397.820
Oficial de segunda	87.496	1.312.440
Auxiliar	83.144	1.247.160
Aspirante hasta dieciocho años	66.649	999.735
Subalternos:		
Almacenista	83.144	1.247.160
Vigilante	83.144	1.247.160
Conserje	83.144	1.247.160
Portero	83.144	1.247.160
Botones	66.649	999.735
Personal de limpieza (día)	2.768	1.259.440
Personal de limpieza (hora)	433	—
Ordenanza	83.144	1.247.160
Comercial:		
	Día	
Vendedor	3.080	1.401.400
Ayudante	2.925	1.330.875
Repartidor	2.771	1.260.805
Obreros:		
Encargado	3.407	1.550.185
Oficial	3.028	1.377.740
Especialista	2.874	1.307.670
Ayudante	2.786	1.267.630
Aprendiz de primera y segunda	2.157	981.435
Varios:		
Oficial primera	3.080	1.401.400
Oficial segunda	2.954	1.344.070
Conductor	3.080	1.401.400
Pluses de asistencia, abonado por día de trabajo para todas las categorías	447	122.031

1. Indemnización en caso de muerte o invalidez por causa de accidente:

1.1 Por accidente no laboral:

1.1.1 Muerte: 1.728.737 pesetas.
 1.1.2 Invalidez: 1.687.121 pesetas.

1.2 Por accidente laboral:

1.2.1 Muerte: 2.305.731 pesetas.
 1.2.2 Invalidez: 2.305.731 pesetas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18096 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1999, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 281/1999-C, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2.*

Recibido el requerimiento del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 281/1999-C, interpuesto por doña Belén Núñez-Lagos Bau, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante dicho Juzgado Central, en el plazo de nueve días, a todos los posibles interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 6 de agosto de 1999.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

BANCO DE ESPAÑA

18097 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de agosto de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0512	dólares USA.
1 euro =	117,42	yenes japoneses.
1 euro =	326,40	dracmas griegas.
1 euro =	7,4333	coronas danesas.
1 euro =	8,7215	coronas suecas.
1 euro =	0,65760	libras esterlinas.
1 euro =	8,2375	coronas noruegas.
1 euro =	36,269	coronas checas.
1 euro =	0,57834	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,16	forints húngaros.
1 euro =	4,1811	zlotys polacos.
1 euro =	196,6341	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6009	francos suizos.
1 euro =	1,5735	dólares canadienses.
1 euro =	1,6463	dólares australianos.
1 euro =	1,9951	dólares neozelandeses.

Madrid, 24 de agosto de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.